



# RESUMEN PROTOCOLO COVID-19

## INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

La elaboración del presente protocolo se basa en las publicaciones oficiales del BOCM por las que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020 de 19 de junio. Orden 668/2020 de 19 de junio y posteriores modificaciones 920/2020 de 28 de julio, 997/2020 del 7 de agosto, 1008/2020 de 18 de agosto y 1047/2020, de 5 de septiembre para la vuelta a la práctica deportiva municipal.

Es muy importante entender el gran nivel de incertidumbre que existe para la vuelta a la actividad deportiva, puesto que la normativa al respecto de la apertura de las instalaciones se ve modificada continuamente, añadiendo o modificando criterios, por lo que existen muchas posibilidades que los puntos recogidos como necesarios en el presente protocolo, sufran modificaciones en unas semanas en función del modo en que vaya desarrollándose la pandemia.

Deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19 y en particular:

- a) Deberá mantenerse, cuando sea posible, una distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros.
  - b) Higiene de manos correcta y frecuente.
  - c) Uso en todo momento de mascarilla tanto en los accesos y desplazamientos por la instalación como en las clases y actividades que se realicen.
- Para la utilización de las instalaciones municipales, los usuarios deberán firmar el documento de declaración responsable o de aceptación del protocolo.
  - En los accesos se realizará higiene de manos y pies, y en la salida de manos con gel hidroalcohólico.
  - Se tomará la temperatura a la entrada a todos usuarios, cualquier persona con una temperatura superior a 37,5 grados NO podrá acceder a la instalación.
  - En caso de producirse un positivo por COVID – 19, los usuarios estarán obligados a comunicarlo a la Concejalía de Deportes y el grupo al que pertenezca el usuario deberá permanecer en cuarentena deportiva, no pudiendo acceder a las instalaciones deportivas en el plazo de 14 días desde el momento en el que se conozca el positivo.
  - Prohibición de comer y beber en las instalaciones, ni en gradas. Sólo se permitirá el consumo de agua a los deportistas y siempre en botellas para uso propio.
  - Se priorizará la asistencia a la instalación deportiva en ropa deportiva, estando el deportista y técnico preparado para su actividad sin ser preciso el paso previo por vestuarios.
  - Se debe cuidar la higiene respiratoria, en el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables, etc.
  - Se evitarán celebraciones en grupo, contactos innecesarios, fotos de grupo y en definitiva cualquier acto que implique la aglomeración de personas.
  - En las actividades de adultos cada usuario dispondrá de los elementos para desinfectar el material que haya utilizado. Y será obligatorio el uso de toalla para aquellas actividades en las que se tumben o apoyen el cuerpo en colchonetas, bancos, etc.
  - En las actividades infantiles los propios monitores serán los encargados de desinfectar el material tras su uso y antes de guardarlo.
  - Prohibición de acceso a la instalación a usuarios pasivos, es decir, aquellas que no van a realizar entrenamientos o asistir a clases.
  - Sólo podrán utilizarse los vestuarios para cambiarse y en un grupo reducido de 4 personas. El uso de duchas solo estará permitido en el caso de las duchas individuales.

A fin de evitar aglomeraciones en las instalaciones deportivas y cruces entre grupos de diferentes actividades, cada actividad e instalación tendrá su propio punto de salida:

1. Actividades que se desarrollan en la pista del pabellón: acceso por la puerta principal del polideportivo y salida por el portón de emergencia de la Carretera de Morata.
  2. Gimnasio: acceso por la puerta principal del polideportivo y salida por la puerta de emergencia del gimnasio.
  3. Actividades que se desarrollen en la sala polivalente: acceso por la puerta principal del polideportivo y salida por la nueva puerta de emergencia junto a dirección.
  4. Actividades que se desarrollan en las instalaciones deportivas Los Pradillos: acceso por entrada principal y recorrido por el pasillo de la derecha y salida por el pasillo de la izquierda y salida por la puerta principal.
- Los usuarios de actividades de adultos deberán esperar fuera de la instalación hasta que el grupo anterior haya abandonado la instalación y sólo accederán cuando el monitor se lo indique.
  - En todas las actividades infantiles se deberá esperar fuera de la instalación a que los monitores realicen la recogida y entrega de alumnos.
  - Horarios de actividades: deberá reducirse 10 minutos respecto del horario normal para ventilar las instalaciones, proceder a la desinfección del material deportivo y desalojar a los usuarios del grupo anterior.
  - Aforos: el aforo máximo que permiten las salas de interior es de: Sala Polivalente 20 personas y Gimnasio 30 personas.
  - En el caso de la pista del pabellón se permitirá entrenamientos de hasta 20 personas y en competiciones de hasta 25 personas.